



Litigation & Arbitration services:  
Fragrance Legal Defense

**ALTALEX**

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



# ALTALEX

Altalex ofrece a sus clientes un completo servicio de asesoramiento y representación específicamente en materia de litigación relacionada con fragancias frente a todas aquellas infracciones que se pudiera producir en perjuicio de los legítimos titulares.

Nuestra práctica en materia de defensa legal de aromas y fragancias forma parte del Área de Litigación Mercantil, un equipo de profesionales que presta a sus clientes una defensa jurídica integral sobre todos los aspectos relacionados con la protección judicial y extrajudicial de los bienes inmateriales, dando así cobertura específica a uno de los activos más importantes de la empresa.

El servicio **Altalex Fragrance Legal Defense** es el resultado de combinar la exigencia de alcanzar la más alta calidad técnica en todas nuestras actuaciones y la permanente vocación de conseguir que nuestro trabajo resulte en soluciones prácticas y eficaces.

# ÍNDICE

01	Nuestra Firma	04
02	Imitación y copia de fragancias	06
03	Distribución y venta no autorizada	08
04	Contacto	10

# 01 Nuestra Firma



Altalex ha apostado claramente por su consolidación como uno de los despachos de abogados y asesores tributarios en España y así lo confirma nuestro constante crecimiento en el mercado jurídico del país.

La carrera profesional de los socios-directores de ALTALEX, Eduardo Castaño y Carlos Gabarró, les hizo coincidir en 1996 en un reconocido despacho de asesores fiscales barcelonés aunque dos años más tarde toman distintos rumbos. Carlos marcha en 1998 al mayor despacho del país, Garrigues & Andersen, y en 2000 a Ernst & Young (EY). Eduardo prosigue en la práctica fiscal y mercantil en el despacho y asume su dirección en 2002.

Eduardo Castaño se centra en prestar asesoramiento mercantil y fiscal a numerosas empresas de capital privado, grandes patrimonios y a inversores en start-ups, business angels y gestores de capital-riesgo, no sólo en el ámbito jurídico y fiscal si no que mostrando una especial sensibilidad como consultor en diversos ámbitos del negocio de sus clientes, quienes cuentan en todo momento con él como un excelente compañero de viaje.

Carlos Gabarró, por su parte, asesora tanto a grandes patrimonios como a medianas empresas privadas y a las mayores multinacionales en reorganizaciones y transacciones con componente internacional, ejerciendo cargos de responsabilidad en las oficinas de Barcelona y Nueva York de EY y consolidando contactos en multitud de países.

Ambos detectan carencias en firmas profesionales españolas del ámbito legal y fiscal. En las grandes firmas, la presión de los socios por el cumplimiento de objetivos de facturación y la involucración en proyectos a profesionales de menor experiencia, la rotación de profesionales y honorarios relativamente elevados para cubrir costes de estructura. En los despachos medianos y pequeños, ámbitos de actuación generalistas, relativamente escasa experiencia en la práctica internacional y en algunos casos excesiva dependencia de sus ingresos en las cuotas o igualas por servicios con poco valor añadido (contabilidades, declaraciones de impuestos, nóminas).

La oportunidad se presenta pues muchos de sus clientes valoran sobremanera la visión integral y sensibilidad por el negocio así como un elevado componente internacional en la práctica. En diciembre de 2012 deciden asociarse, contando en la actualidad con el excelente equipo de quince profesionales que conforman ALTALEX, S.L.

ALTALEX se centra exclusivamente en aquellas áreas de especialidad en las que realmente podemos aportar elementos diferenciadores: Internacional, Patrimonio y Empresa, Litigación y Arbitraje, Emprendedores y Fusiones y Adquisiciones. Y ello sin obviar que contamos con un equipo dedicado con el máximo rigor a trabajos de compliance para determinados clientes, incluyendo declaraciones periódicas y secretariado de sociedades.



## 02 Imitación y copias de fragancias



## 02 Imitación y copias de fragancias

### Imitaciones “low cost”

La crisis y su entorno económico han conllevado el auge de los productos y servicios “low cost” entre los que destaca la venta de perfumes que imitan o tratan de reproducir el aroma de perfumes de marcas notorias y renombradas. Ante las dificultades técnicas que plantea el registro de la marca olfativa, pronto se ha podido constatar la acción predatoria de otros competidores, quienes directamente a través de sus propios centros de venta o por internet, reproducen las fragancias y aromas en perjuicio de los titulares de las marcas originales, provocando importantes pérdidas a la industria de la perfumería.

En consecuencia, hoy son ya numerosas las sentencias que, sobre la materia tanto a nivel europeo como español, han venido resolviendo a favor de los legítimos titulares de los derechos asociados a dichas marcas. No obstante, a pesar de ser una práctica se encuentra prohibida en la mayoría de las jurisdicciones, la actividad de imitación de aromas sigue provocando a día de hoy graves daños, requiriendo del inicio de todo tipo de acciones judiciales frente a sus responsables.

### Defensa frente a imitaciones y copias

Nuestra práctica en Litigación en materia de Propiedad intelectual e industrial está especializada en litigios para la defensa y protección de fragancias y aromas, combinando la experiencia de un despacho especializado con el enfoque multidisciplinar e internacional que dicha materia requiere.

En el área contenciosa, Altalex ofrece un servicio de defensa de marcas renombradas frente a aquellas empresas que comercializan imitaciones y copias de fragancias y perfumes, interviniendo desde un primer asesoramiento preventivo en los aspectos tendentes a proteger su posición en posibles conflictos futuros, ofreciendo además una valoración de los riesgos estrategias procesales previas al litigio.

En vía litigiosa, nuestros profesionales iniciarán todas aquellas vías judiciales y extrajudiciales dirigidas tanto a asegurar la finalización de todas aquellas prácticas de comercialización de copias e imitaciones de fragancias como a evitar que estas se reproduzcan.

## 03 Distribución y venta no autorizada



## 03 Distribución y venta no autorizadas

### Un problema creciente

El sector de las fragancias de lujo han visto como en los últimos años ha venido proliferando la comercialización indiscriminada de sus productos al margen de sus distribuidores autorizados. En efecto, la venta de fragancias fuera del sistema de distribución selectiva por parte de comercios supone un grave perjuicio tanto para la propia marca como para los distribuidores que sí han sido autorizados, cuantificándose en importantes cifras la industria.

A todo ello se añade la proliferación de páginas web que ofertan marcas de renombre, con precios y condiciones sensiblemente a la baja, llegando a comprometer la exclusividad y el prestigio inherentes sus productos. Así, no es infrecuente que, frente a tales abusos, se generen importantes conflictos en el marco de redes de distribución selectiva de fragancias.

Resulta necesario, por tanto, la interposición de acciones en defensa de los intereses comerciales de los titulares de las marcas respecto a las ventas de sus productos en Internet. Cabe recordar que el pasado 22 de abril, la Sala Primera del Tribunal Supremo dictaba la primera sentencia en que aborda las ventas online de productos cosméticos de alta gama fuera de su red de distribución selectiva, marcas Lancôme®, Yves Saint Laurent®, Cacharel®, entre otras.

### Defensa legal frente a oportunistas

Altalex ofrece sus servicios de defensa legal frente a la comercializaciones de terceros ajenos a la red de distribución selectiva en perjuicio para la imagen de lujo de la marca afectada. Nuestro equipo de litigación mercantil aporta una visión empresarial a la solución del problema que va dirigido a la resolución del conflicto.

Nuestros clientes son principalmente grandes empresas nacionales e internacionales y estamos especializados en la llevanza de litigios especialmente complejos en materia de protección de propiedad intelectual e industrial.

Salvaguardamos los intereses de nuestros clientes ante los tribunales de justicia ordinaria y arbitrales ante las instancias nacionales, europeas e internacionales que sea preciso. Nuestra experiencia nos permite gestionar el litigio frente a los comercios infractores con la mayor exigencia, abordando también los procedimientos de ejecución de la sentencia para el efectivo cese de la actividad perjudicial para la imagen marcara. Para ello realizamos un planteamiento táctico del procedimiento para guiar al cliente en la defensa de sus intereses tanto mediante el inicio de las acciones judiciales como extrajudiciales.

## 04 Contacto



KAN X TOTIPUN ISK KOSKAY QUP DIT TRAYPASA KAN ATTOUK BUNIK KARTIYKPA AN TOLIKAN

## 04 Contacto



**Josep Gálvez**  
Socio  
josep.galvez@altalex.es  
+34 (0) 93 414 67 76  
+34 (0) 646 747 816



**Carlos Gabarró**  
Socio  
carlos.gabarro@altalex.es  
+34 650 374 643  
+34 (0) 93 414 67 76



**Eduardo Castaño**  
Socio  
eduardocas@altalex.es  
+34 (0) 93 414 67 76  
+34 639 660 975



**María Manzano**  
Socio  
mariamanzano@altalex.es  
+34 (0) 91 193 30 47  
+34 (0) 638 447 948



**Marc Cisa**  
Abogado  
marc.cisa@altalex.es  
+34 (0) 93 414 67 76

# ALTALEX

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

## BARCELONA

Muntaner 292, 4º 2ª  
08021 Barcelona, España  
Tel: +34 93 414 67 76  
Email: [info@altalex.es](mailto:info@altalex.es)

## MADRID

Alcalá 55, 3º Izq.  
28014 Madrid, España  
Tel: +34 91 193 30 47  
Email: [info@altalex.es](mailto:info@altalex.es)